

CARGOS POR EMISION EN CANAL DE VENTA DIRECTA EN LOS BILLETES EN LOS QUE SE APLIQUE DESCUENTO DE RESIDENTE EN CANARIAS, BALEARES, CEUTA O MELILLA

Para que los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, se beneficien de la subvención del 33% en el cargo por servicio de emisión de billetes, Spanair está en conversaciones con Aviación Civil para la recuperación de dicha subvención.

Se planteado aplicar en toda nuestra venta directa los mismos cargos por emisión previstos, pero descontados en un 33%, así, los cargos por emisión que se aplicarían serían los siguientes:

CARGOS POR EMISIÓN		
POR BILLETE EMITIDO EN OFICINAS DE VENTAS DE SPANAIR Y EN NUESTRA CENTRAL DE RESERVAS 902 13 14 15		
DOMESTICO	Normal	Residentes(- 33%)
• Tarifas Business y Turista completa	20 €	13,40 €
• Tarifas Promocionales	15 €	10,05 €
POR BILLETE EMITIDO A TRAVES DE www.spanair.com		
• Doméstico	12 €	8,04 €
POR CADA BILLETE DE GRUPO EMITIDO EN SPANAIR		
• Doméstico	10 €	6,70 €

Ante la libertad de fijar los cargos por emisión que podrá aplicar cada agencia de viajes, Spanair facilitará a la agencia la liquidación de la subvención a través del BSP de acuerdo con la siguiente tabla:

POR BILLETE EMITIDO PARA RESIDENTES	SUBVENCION DE LOS CARGOS EMISION
DOMESTICO	Por Billete
• Tarifas Business y Turista completa	6,60 €
• Tarifas Promocionales	4,95 €
• Tarifas de Grupo	3,30 €

* Estas cantidades representan el 33% de los cargos por emisión de la tabla de Spanair.

Para más información por favor diríjense a:

www.spanair.com/agencias o www.caave.org. o

TELEFONO DE APOYO AGENCIAS: 902 200 680

Madrid, a 29 de diciembre de 2003